

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince (15) días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la aprobación de esta Ordenanza General o Reglamento, dentro de la propia autonomía del Ayuntamiento, se pretende desarrollar y complementar la normativa estatal aplicable en materia tributaria, al objeto de adecuar ésta a las características propias del municipio de San Javier.

En concreto, se pretende desarrollar, dentro de los márgenes previstos en la norma, y avanzando en la consecución de una mayor seguridad jurídica por parte de los colectivos y vecinos del municipio, la siguiente normativa estatal:

- Desarrollar la Ley 58/2003 General Tributaria.
- Desarrollar el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Desarrollar el Real Decreto 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Desarrollar el Real Decreto 1065/2007

Con todo ello, se pretende:

- Regular cuestiones comunes a las diversas Ordenanzas Fiscales, evitando así su reiteración.
- Informar a los ciudadanos en un solo texto normativo, de las normas vigentes, así como los derechos, garantías y deberes de los contribuyentes en materia tributaria, cuyo conocimiento resulta de interés general.